



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.462.917-9

POSTALPRECS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Código de envío: 1111587

Código Por Remisión: 11001297144605



VG215297185C0

1111
490
Código de envío
Código de envío
Código de envío

Remisor: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Subdirección de Tránsito y Seguridad Vial)
Código Postal: 1111587
Código de Remisión: 11001297144605
Código de Remisión: 11001297144605
Código de Remisión: 11001297144605

Destinatario: TOB ENO No. 115 F. 16
Código Postal: 1111587
Código de Remisión: 11001297144605
Código de Remisión: 11001297144605

Destinatario: TOB ENO No. 115 F. 16
Código Postal: 1111587
Código de Remisión: 11001297144605
Código de Remisión: 11001297144605

Destinatario: TOB ENO No. 115 F. 16
Código Postal: 1111587
Código de Remisión: 11001297144605
Código de Remisión: 11001297144605

Destinatario: TOB ENO No. 115 F. 16
Código Postal: 1111587
Código de Remisión: 11001297144605
Código de Remisión: 11001297144605

1111
587
Código de envío
Código de envío
Código de envío



1111587111158711115871111587

El presente documento es una copia de la resolución emitida por la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, D.C., en el marco de la Ley 1032 de 2006, que establece el procedimiento para la imposición de comparendos electrónicos. El presente documento es una copia de la resolución emitida por la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, D.C., en el marco de la Ley 1032 de 2006, que establece el procedimiento para la imposición de comparendos electrónicos.

En vista de no ser posible la entrega del comparendo a su destinatario pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acordó a la publicación por Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web http://www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000022779657	RESOLUCION AVISO 114 DEL 2019-01-29 NOTIFICADO 05/02/2019

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entendió surtida a la terminación del día hábil siguiente a la desfilijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empiezan a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tiene derecho por ley.

En consecuencia, es pertinente indicar que el asunto bajo análisis, aun se encuentra en término para impugnar el comparendo conforme al Artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el Decreto 019 de 2012 o bien sea presentándose el infractor y realizar el traslado de responsabilidad, por tanto, deberá acatar la guía de servicios que implementó la Secretaría Distrital de Movilidad para la impugnación de órdenes de comparendos notificados en vía, conforme a la cual, este proceso contravencional se apertura tras la solicitud de un digiturno en días hábiles en el horario establecido.

Para mayor conocimiento lo remito al siguiente link donde encontrará esta información: http://portal.bogota.gov.co/portal/libreria/php/frame_detalle_scv.php?h_id=22954

Ahora bien, ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, es necesario indicar que esta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

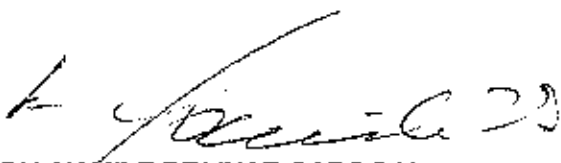
1. Cuando sea manifiesto su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona"

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad con ocasión a la orden de comparendo bajo estudio reviste de legalidad, y la fecha no es objeto de Revocación Directa.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, no es posible acceder a lo pretendido y en los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"



MARIA YAMILE BDLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: CHRISTIAN ZAMUDIO – Abogado - Subdirección de Contravenciones.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9523

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-36797/ GLORIA AMPARO PINZON RODRIGUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-26655 d el 07 DE FEBRERO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE JUNIO DE 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-36797.

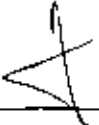
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 21 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL Y. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
--------------	--